



### NOTA DE PRENSA

## **FEUSO-ANDALUCÍA CONSIGUE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PERMITA AL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA ACCEDER A LA JUBILACIÓN PARCIAL CON UNA REDUCCIÓN DEL 75% DE LA JORNADA**

- **Hasta ahora, sólo había autorizado esta modalidad de jubilación al 50% de la jornada como máximo**
- **En el caso de la jubilación parcial al 75% de la jornada, esta modalidad será posible cuando el centro docente aporte recursos propios**

**Lunes, 29 de junio de 2020.-** La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha dado hoy luz verde a la posibilidad de que el profesorado de los Centros de Enseñanza Concertada que reúna los requisitos correspondientes pueda acceder a la jubilación parcial con una reducción del 75% de la jornada laboral. Hasta el momento, sólo podía acceder a una reducción de la mitad de la jornada como máximo. Esta medida quedará publicada en próximos días en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

“Aunque no cumple por completo nuestras expectativas, bien es cierto que hoy se ha dado un paso decisivo en el reconocimiento de los derechos del profesorado de los Centros Concertados. Desde hace casi dos años venimos trabajando por conseguir que se ampliara el porcentaje de jubilación hasta el 75% para el jubilado y que se asumieran los costes, no sólo de Seguridad Social del jubilado y de quien le releve en el puesto, sino también del horario del relevista. Considerábamos, entonces y ahora, que esta propuesta presentaba innumerables beneficios tanto para la persona que se jubila como para el empleo digno del relevista, así como para la calidad docente de los centros educativos”, sostiene la secretaria general de FEUSO-Andalucía, María de la Paz Agujetas.

Si bien el propósito de este sindicato era que la propia administración asumiera los costes correspondientes hasta cubrir las condiciones de jubilación al 75%, desde Educación se seguirá atendiendo el coste de salario y de cotización a la Seguridad Social hasta el 50%, cubriendo el Centro de Enseñanza el coste de salario y de cotización del 25% de la jornada que corresponde al relevista hasta alcanzar la jornada completa con horas sobrantes de sus propios recursos procedentes del concierto. Asimismo, se consideraba igualmente positivo que esta medida de ampliación de la jubilación parcial también estuviera vinculada a un posible acuerdo para favorecer el mantenimiento y

mejora del empleo en el sector. Son aspectos sobre los que se seguirá trabajando para conseguir su incorporación por parte de la administración.

Por el contrario, desde este sindicato sí se aplaude que desde la Consejería de Educación y Deporte se haya ampliado a 2021 el ámbito temporal para el acceso a la jubilación parcial del profesorado de la enseñanza concertada, inicialmente contemplado sólo para 2020, dadas las especiales circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19.

Hasta alcanzar la medida adoptada hoy, no han sido pocas las vicisitudes por las que se ha tenido que pasar desde que FEUSO-Andalucía intentase que se recogiera en el acta de la Comisión Técnica de la Mesa de la Enseñanza Concertada del 30 de noviembre de 2018 su propuesta de ampliar la jubilación parcial al 75%.

Mucho antes, desde este sindicato se llevó a cabo una recogida y posterior entrega de cinco mil firmas entre en el Parlamento de Andalucía y la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía a favor de que la jubilación parcial del profesorado de la Enseñanza Concertada andaluz fuera una realidad a partir del 1 de enero de 2019. Con esta iniciativa se perseguía acabar con la discriminación a la que era sometida el profesorado de Enseñanza Concertada respecto al de la Enseñanza Pública, que puede jubilarse incluso totalmente con 60 años.

Ante la falta de respuesta ante esta petición y diversos desencuentros en la mesa sectorial, a principios de septiembre de 2019, unos 500 delegados y miembros de Comité de Empresa de Centros Concertados de Andalucía, pertenecientes a FEUSO-Andalucía y otros sindicatos, se concentraron ante la Consejería de Educación y Deportes para, entre otros, solicitar el desbloqueo de diferentes asuntos pendientes que afectaban al sector de la Enseñanza Concentrada, entre los que se encontraba la jubilación parcial. El pasado 9 de marzo, pocos días antes de que se decretara el Estado de Alarma por el COVID-19, tuvo lugar una nueva concentración para reclamar de nuevo diversos asuntos, entre los que se encontraba el desbloqueo de la jubilación parcial a los profesionales de la Enseñanza Concertada con la reducción de jornada al 75%.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación de FEUSO-Andalucía: Tomás Muriel (95 462 27 27 / 605 603 382)**